



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 367 / 04

Sucre, 15 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante CITE: BPCH. CIR. 017/04, de fecha noviembre 11 de 2004, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el Presidente de la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, invita a la Presidencia y Concejales del Pleno del Ente Deliberante de Sucre, a participar en la presentación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la gestión fiscal 2005, para el departamento de Chuquisaca, el evento se llevará a cabo en la ciudad de La Paz en la Sala de Vides Conferencias de la Vicepresidencia de la República a horas 14:30, del día martes 16 de noviembre.

Que, en atención al Cite referido, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 133 de fecha 15 de Noviembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión a los H. Concejales Prof. Mario Oña T., y Sr. Alfredo Tamarez S., los días 16 y 17 de noviembre de 2004, a efectos de que puedan participar del referido evento. Correspondiendo brindar el informe respectivo a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1°** Declarar en comisión, a los Concejales Prof. Mario Oña T., y Sr. Alfredo Tamarez S., los días 16 y 17 de noviembre de 2004, a objeto de que puedan asistir a la Presentación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la gestión fiscal 2005, para el Departamento de Chuquisaca, a realizarse en la ciudad de La Paz el día martes 16 de Noviembre de 2004, en la Sala de Video Conferencias de la Vicepresidencia de la República a horas 14:30.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos conforme a las disposiciones legales vigentes y en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórez
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Sucre




Ing. Juan José Romero D.
Secretario H. Concejo Municipal